

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **194**

Fecha Estado: 01/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320030086200</b>	Ejecutivo Conexo	JAIRO ANTONIO RESTREPO POSADA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena entrega de título SE REITERA la orden de entrega del título judicial No. 413230000350064 en favor de la entidad ejecutada y en cabeza del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES –P.A.R.I.S.S., (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	30/11/2021		
<b>05001310501320060063800</b>	Ejecutivo Conexo	ROSALBA MIRA RAMIREZ	I.S.S.	Auto resuelve solicitud El título solicitado por el PARISS no pertenece a este Despacho y por tal razón no es procedente el estudio de la solicitud de entrega de dineros. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	30/11/2021		
<b>05001310501320130113100</b>	Ordinario	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	LA NACION Y OTRO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	30/11/2021		
<b>05001310501320150125500</b>	Ordinario	JUAN MANUEL PULGARIN VALENCIA	JUNTA REGIONAL DE ALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170012600	Ordinario	MONICA MILTRE RAMIREZ GALLEGO	IAC GGP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Descargar auto del microsítio del Juzgado en la página de la RamaJudicial. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, para el cuatro (4) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana (10:0 am) La audiencia del artículo 80 del CPT Y SS será el día siete (7) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad de todo el día. Se corre traslado a las partes de las excepciones previas interpuestas, al igual que del incidente de nulidad planteado por la parte accionada GENESIS IPS, por el termino de tres (3) días	30/11/2021		
05001310501320170033000	Ordinario	ARCANGEL DE JESUS MONCADA AGUDELO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A SOLICITUD DE CORRECCIÓN SOLICITADA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180015500	Ordinario	ROMULO ELI VALENCIA SANCHEZ	OMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y CONGELADOS CAMPESTRE E.U.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios.	30/11/2021		
05001310501320180022000	Ordinario	DORA INES LONDOÑO OSORIO	PROTECION S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia . se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad de todo el día.	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180038600	Ordinario	NANCY DEL SOCORRO CLAVIJO BOLIVAR	COLFONDOS S.A.	Auto que aplaza audiencia en atención a la solicitud de aplazamiento allegada por la parte actora, se reprograma la audiencia para el ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), disponibilidad de todo el día. En dicha fecha, la demandante deberá comparecer al despacho ante las dificultades de conexión de manera digital. Es importante que esté presente en el despacho ubicado en la cra 52 numero 42-73 piso 10 oficina 1011 edificio José Félix de Restrepo, por lo menos con antelación de veinte (20) minutos y portando los elementos de bioseguridad necesarios. Las demás partes del proceso pueden ingresar virtualmente.	30/11/2021		
05001310501320180045800	Ordinario	LIGIA ELENA GARCIA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	30/11/2021		
05001310501320180046600	Ordinario	RUBIELA TOBON TOBON	JUNTA REGIONL DE CALIFICACION DE INVALIDES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (8:30am). Descargar auto de la página de la rama judicial/ micrositio del despacho.	30/11/2021		
05001310501320180063000	Ordinario	JUAN IGNACIO RIVERA MONTROYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180067100	Ordinario	BERTA SANTANA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 pm)	30/11/2021		
05001310501320190019800	Ordinario	DORIS EDILIA MEDINA OCHOA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 2 de noviembre de 2021, por medio del cual se Confirmó el auto proferido por este Despacho el día 19 de agosto de 2021, que liquidó las costas y agencias en derecho; y por tal razón, no habiendo más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	30/11/2021		
05001310501320190041700	Ordinario	JOSE REINALDO CORTES MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 2 de noviembre de 2021, por medio del cual se Confirmó el auto proferido por este Despacho el día 12 de agosto de 2021, que liquidó las costas y agencias en derecho; y por tal razón, no habiendo más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	30/11/2021		
05001310501320190053800	Ejecutivo Conexo	MIRYAM DEL SOCORO GUTIERREZ ELEJALDE	CORPORACION EMPLEO POR LA PAZ	Auto ordena oficiar SE ORDENA OFICIAR. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	30/11/2021		
05001310501320190062300	Ordinario	JUAN DAVID VELASQUEZ ARANGO	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) debiendo las partes tener disponibilidad para la asistencia a la misma hasta las 5:00 p.m. Se decretan pruebas. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190065200	Ordinario	GLADYS ELENA TAMAYO ARANGO	ESTUDIS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED	Auto que aplaza audiencia El despacho accede al aplazamiento, fijándose como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, y acto seguido la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M). (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	30/11/2021		
05001310501320200008900	Ordinario	LUCIA DEL SOCORRO GARCES MEJIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud no se accede a la solicitud de emplazamiento elevada por la parte actora, pues el despacho requirió a BANCOLOMBIA mediante oficio., para que remitiera los datos de la citada.	30/11/2021		
05001310501320200023400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós ( 2022) a las nueve de la mañana ( 9:00am) con disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde (3:30pm) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtu	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200024000	Ordinario	NELSON EDUARDO ORTEGA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA AUDIENCIA DE LOS ARTS. 77 Y 80 CPTYSS, PARA 21 DE ENERO DEL AÑO 2022 A LAS 9:00 AM, LA ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1º DEL ART 1º, PARÁGRAFO 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. LA AUDIENCIA SE CONCENTRARÁ CON LOS PROCESOS 2020 00322 Y 2021 00160, Y DEBERÁN LOS DEMANDADOS COMUNES, ENVIAR EL MISMO APODERADO A LA DILIGENCIA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200025000	Ordinario	WILLY ANTONIO ZAPATA PARRA	ANALYTICA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios	30/11/2021		
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada por FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA relacionada con el pago de la experticia decretada. (pdf40Memorial) (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	30/11/2021		
05001310501320200043400	Ordinario	GLORIA CASTRILLON GOEZ	FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento En atención a la desidia para dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho, se señala fecha para resolver el incidente de sanción para el próximo dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 pm), misma fecha señalada para la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT YSS.	30/11/2021		
05001310501320210006500	Ordinario	SONIA STELLA GALINDO PAEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se observa que a la fecha no se ha recibido por parte del despacho el dictamen enunciado por la llamada en garantía y decretado en el proceso. Así las cosas, se concede el término de tres (3) días para que remita el mismo, o se dará por desistida la prueba.. descargar auto del micrositio del despacho	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210008400	Ordinario	PEDRO PABLO PANIAGUA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ordena el registro de los emplazados en Registro Nacional de Emplazados. Para representar a COLPENSIONES se reconoce personería a la doctora PAOLA GAVIRIA QUINTERO con TP numero 221.371 del CSJ, de acuerdo a sustitución de poder otorgada por PALACIO CONSULTORES SAS, firma que de acuerdo a la documental adjunta, lleva la representación de dicha entidad.	30/11/2021		
05001310501320210035400	Tutelas	JUAN MANUEL BURGOS TALEIGUA	UARIV	Auto cumplase lo resuelto por el superior ORDENA OFICIAR A LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. JDC	30/11/2021		
05001310501320210042300	Ordinario	MAX ANDERSON JIMENEZ LOZANO	PRODUCTOS FAMILIA S.A	Auto inadmite demanda dicha contestación no cumple con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se devuelve el mismo para que: • Deberá allegar el mensaje de datos mediante el cual, se le confirió poder, el cual, deberá contener los requisitos del decreto 806 de 2020, o en su defecto allegar poder con presentación personal conforme el artículo 74 del CGP. En consecuencia, se le concede un término de cinco (05) días hábiles conforme al artículo 31 del C.P.T y de S.S., no pena de tener por no contestada la demanda.	30/11/2021		
05001310501320210046000	Ordinario	NEVARDO ANTONIO MOSQUERA HURTADO	PERFORACION, VOLADURA, CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS PERVOCOM SAS	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210049200	Ordinario	LIGIA DEL PILAR PEREZ REYES	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación	30/11/2021		
05001310501320210049600	Tutelas	LUIS DE LA CRUZ TRASLAVIÑA MAZO	COLPENSIONES	Auto requiere AL INCIDENTISTA PARA QUE EXPLIQUE POR QUÉ NO ALLEGA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR COLPENSIONES. JDC	30/11/2021		
05001310501320210050300	Tutelas	MARIA LUISA TABORADA DE BEDOYA	UARIV	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	30/11/2021		
05001310501320210051600	Ordinario	LUIS GUILLERMO PATIÑO ALZATE	FUNDACION EDUCATIVA FUNDAESCALA	Auto admite demanda Y SE ORDENAN NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA DEL DESPACHO) AD	30/11/2021		
05001310501320210052000	Ordinario	JORGE ALBERTO CANO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	30/11/2021		
05001310501320210053000	Ordinario	GUSTAVO ALBERTO MORALES QUINTERO	NUEVA EPS S.A.	Auto rechaza demanda PRIMERO: ADECUAR el trámite del proceso a única instancia, en razón a la cuantía. SEGUNDO: RECHAZAR la presente demanda. TERCERO: REMITIR el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín	30/11/2021		
05001310501320210053600	Ordinario	LUZ EDILMA PULGARIN ALVAREZ	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos. Descargar auto micrositio ramajudicial	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210054100	Tutelas	ANDRES FELIPE TAMAYO ISAZA	OFICINA DE REGISTROS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO	Auto rechaza demanda RECHAZA POR COMPETENCIA. REMITE ACCION DE TUTELA A LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO DE RIONEGRO. (AG)	30/11/2021		
05001310501320210054600	Tutelas	BLANCA LIRIA GOMEZ GOMEZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	30/11/2021		
05001410500520160141201	Ordinario	RODRIGO ANDRES GIRALDO CANO	COLPENSIONES	Auto corre traslado se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultas del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	30/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)